GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÖN

NOMBRE:				TRÁMITE: X	SERVICIO:
Licencia para Excavación, Relleno o Movimiento de Tierra					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	DDTyU 004	
Permiso que se expide para realizar obras de preparación del terreno para la realización de alguna actividad urbana especifica					
FUNDAMENTO LEGAL:	1: Artículos 18.3 fracción II ,18.20, fracción IV, 18.21 fracciones I, II y III inciso D) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. 2: Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C), IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. 3: Artículos 23 y 144 fracción II incisos C del Código Financiero del Estado de México y a la Unidad e Medida y Actualización (UMA) de fecha 10 de enero de 2023. 4: Oficio No. 220C0101000400T/0062/2022 de fecha 19 de enero de 2022, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México. 5: Articulo 100 y 101 del bando municipal de Zinacantepec.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia para Excavación, Relleno o Movimiento de Tierra.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el propietario de un predio pretenda realizar alguna modificación en su terreno que implique excavar, rellenar o mover uno o varios metros cúbicos de tierra.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
-Formato de solicitud debidamente requisitado, que se le entrega en ventanilla de la dirección.	SI	1	-Artículos 18.20, fracción IV, 18.21 fracciones I, II y III inciso D) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. - Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. - Artículos 23 y 144 fracción II incisos C del Código Financiero del Estado de México.
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	SI	1	
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y de su representante legal.	SI	1	-Artículo 18.21 fracción I, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. -Artículo 8 fracción II inciso A), B) Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Croquis de localización del área donde se van a realizar los trabajos de excavación relleno o movimiento de tierra.	SI	1	-Artículo 18.21 fracción III, inciso D) número 1 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Memoria descriptiva y programa del proceso respectivo de la obra	SI	1	

-Carta poder o poder notarial si el trámite lo realiza persona distinta al propietario.	SI	1	
-Identificación oficial con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal.	SI	1	-Artículo 8 fracción II incisos A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.	SI	1	-Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.
-Folder tamaño oficio color beige	SI	1	-Conformación de expediente
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
-Formato de solicitud debidamente requisitado, que se le entrega en ventanilla de la dirección.	SI	1	-Artículos 18.20, fracción IV, 18.21 fracciones I, II y III inciso D) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. - Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. - Artículos 23 y 144 fracción II incisos C del Código Financiero del Estado de México.
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	SI	1	
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y de su representante legal.	SI	1	-Artículo 18.21 fracción I, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. -Artículo 8 fracción II inciso A), B) Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Croquis de localización del área donde se van a realizar los trabajos de excavación relleno o movimiento de tierra.	SI	1	-Artículo 18.21 fracción III, inciso D) número 1 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Memoria descriptiva y programa del proceso respectivo de la obra	SI	1	
-Carta poder o poder notarial si el trámite lo realiza persona distinta al propietario.	SI	1	
-Identificación oficial con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal.	SI	1	-Artículo 8 fracción II incisos A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.	SI	1	-Oficio No. 220C0101000400T/0062/2022 de fecha 19 de enero de 2022, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.
-Folder tamaño oficio color beige	SI	1	-Conformación de expediente
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
-Formato de solicitud debidamente requisitado, que se le entrega en ventanilla de la dirección.	SI	1	-Artículos 18.20, fracción IV, 18.21 fracciones I, II y III inciso D) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. - Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. - Artículos 23 y 144 fracción II incisos C del Código Financiero del Estado de México.
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	SI	1	
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y de su representante legal.			-Artículo 18.21 fracción I, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de

	SI	1	México. -Artículo 8 fracción II inciso A), B) Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Croquis de localización del área donde se van a realizar los trabajos de excavación relleno o movimiento de tierra.	SI	1	-Artículo 18.21 fracción III, inciso D) número 1 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Memoria descriptiva y programa del proceso respectivo de la obra	SI	1	
-Carta poder o poder notarial si el trámite lo realiza persona distinta al propietario.	SI	1	
-Identificación oficial con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal.	SI	1	-Artículo 8 fracción II incisos A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.	SI	1	Oficio No. 220C0101000400T/0062/2022 de fecha 19 de enero de 2022, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.
-Folder tamaño oficio color beige	SI	1	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO:	$449.19 pesos por cada $100m^3$ o fracción	Fundamento Jurídico: Artículos 23 y 144 fracción II inciso C del Código Financiero del Estado de México y y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2023.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesoreria Municipal Jardin Constitucion 101 Palacio Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se debe considerar que el expediente este completo y verificado por el encargado del área.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento Zinacantepec				Dirección Desarrollo Territorial y Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Arq. Humberto Delgado Fabela				
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	Barrio de San Miguel		MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC	
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	7229177235	122 Y 123	N/A	desarrollo.urbano@zinacantepec.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

FORMATO(S) DESCARGABLES	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién me elabora la memoria descriptiva y programa del proceso?
RESPUESTA:	Un Arquitecto.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo es el croquis que piden?
RESPUESTA:	Debe de señalar en un croquis la parte de su predio donde va a realizar la excavación, relleno o movimiento de tierra.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A qué se refiere con movimiento de tierra?
RESPUESTA:	Es el conjunto de actuaciones a realizar en un terreno para la ejecución de una obra.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ROGELIO GONZALEZ ALVARADO DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO	ARQ. HUMBERTO DELGADO PABELA DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO	04 / 05 / 2023

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2022 - 2024
DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO